

1457 *RESOLUCION de 29 de octubre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se tiene por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del edificio romano denominado Aljibe Bermejo, en el término municipal de Níjar (Almería).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del edificio romano denominado Aljibe Bermejo, en el término municipal de Níjar (Almería).

Segundo.—Disponer, con arreglo al artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958, que se conceda trámite de audiencia a los interesados, si los hubiere, una vez instruido el expediente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Níjar (Almería) que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de octubre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

1458 *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de la Milagrosa, en Huelva.*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de la Milagrosa, en Huelva.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Huelva que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

1459 *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de las ruinas del convento de San Francisco, en Ciudad Rodrigo (Salamanca).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de las ruinas del convento de San Francisco, en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que haya de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

1460 *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1982, de la Subsecretaría de Cultura, por la que se hacen públicos la composición de la Comisión calificadora del concurso de ayuda a la creación o ampliación de fondos bibliográficos en centros de trabajo, edición 1982, así como el fallo emitido por la misma.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), por la que se convoca el concurso público para la concesión de ayudas a la creación o ampliación de fondos bibliográficos en centros de trabajo, edición 1982,

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer públicos la composición de la Comisión calificadora, así como el fallo emitido por la misma.

Primero.—La Comisión quedó constituida de la siguiente forma:

Presidente: Don Pedro Meroño Vélez, Subsecretario del Departamento.

Vocales:

Don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Don Antonio Barbadillo Gómez, Jefe del Servicio de Promoción Editorial.

Don Emilio López Morillas, Secretario general de Promoción del Libro y de la Cinematografía, que actuó como Secretario de la Comisión.

Segundo.—La Comisión acuerda proponer a la excelentísima señora Ministra de Cultura la concesión de las siguientes ayudas a las Empresas que se señalan:

	Empresa	Importe de la ayuda
1	«Aspanis» (Centro de atención a deficientes psíquicos), de Paencia	60.000
2	«Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S. A.» (ENADISMA), de Madrid	191.697
3	«Industrias de Telecomunicación, S. A.» (INTELSA), de Leganés (Madrid)	50.700
4	«Grupo Asegurador UAP-UE L'Union de Asurances», de París, de Madrid	50.000
5	«Sociedad Española de Acumulador Tudor, S. A.», de Zaragoza	100.000
6	«Assicurazioni Generali», de Madrid	27.750
7	«Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.», de Madrid	125.600
8	«Motor Ibérica, S. A.», de Madrid	100.000
9	«Editorial Santillana S. A.», de Madrid	263.325
10	«Sociedad Española de Acumulador Tudor, S. A.», de Madrid	100.000
11	«La Fraternidad» (Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo), de Madrid	50.000
12	«Colgate-Palmolive, S. A. E.», de Alóvera (Guadalajara)	100.000
13	«Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima» (CASA), de Getafe (Madrid)	250.000
14	«Fundación Laboral Sonsoles Ballve Lantero», de Burgos	350.000
15	«Nurel, S. A.», de Zaragoza	219.296
16	«Sociedad Deportiva Cultural de la Compañía Administradora del Monopolio de Petróleos» (CAMPSA), factoría de Santander	127.973
17	«Industria Toledana de Alimentación, Sociedad Anónima», de Toledo	52.630
18	«Automóviles Talbot», de Madrid	200.000
19	«Productos Bituminosos, Sociedad Anónima» (PROBISA), de Pinto (Madrid)	100.000
20	«Ciama, S. A.», de Sant Cugat del Vallés (Barcelona)	100.000
21	«Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», de Barcelona	60.000
22	«Coronet», de Barcelona	100.000
23	«Travenol, S. A.», de Cuenca	40.000
24	«Hijo de Juan Pérez Martín», de Salamanca	30.000
25	«Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.» (CAF), de Beasain (Guzpúcoa)	410.000
26	«Finanzauto, S. A.», de Lugones (Oviedo)	50.000
27	«Unidad Hermética, S. A.», de Sant Quirze del Vallés (Barcelona)	50.000
28	«Martini & Rossi, S. A.», de Mollet del Vallés (Barcelona)	30.000
29	«Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.», de Barcelona	500.000
30	«Prensa Española, S. A.» (ABC), de Sevilla	200.000